

UGT y CCOO remitimos carta al Gerente de la Ciudad, fijando un calendario para la recuperación de las 35 horas y otros derechos

Os remitimos copia de la carta remitida al Gerente de la Ciudad donde le proponemos un calendario de negociación para recuperar las 35 horas y el resto de derechos recogidos en el "II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo" suscrito con el Ministro Montoro y publicado en el BOE el 26 de marzo de 2018.



Estimado Eloy:

El motivo de esta carta es expresarte la opinión de los dos Sindicatos que la firmamos, en relación a la situación de la Negociación Colectiva en nuestro Ayuntamiento y las medidas que a nuestro juicio hay que tomar para impulsarla.

En la actualidad, los asuntos de calado y transversales que están en proceso de negociación o a punto de ser iniciados son múltiples: Recuperación de las 35 horas y abono del 100 % en situación de I.T.; Acuerdo-Convenio; proceso de Funcionarización, Consolidación y Estabilidad de Empleo; Bases de Provisión, de Promoción, de Selección y de Movilidad; Manual de Vacaciones, Permisos y Licencias, etc.

A pesar de ello, creemos que el ritmo de la negociación dista mucho de ser el adecuado para lograr los acuerdos que la Plantilla Municipal necesita. Más aún, el hecho de hacer coincidir en el tiempo la negociación de asuntos importantes y diversos, favorece la lentitud en la negociación y la dificultad para llegar a acuerdos.

Por todo lo expuesto y convencidos de que los plazos para lograr acuerdos no son demasiado largos, te proponemos priorizar y calendarizar los elementos más importantes de la Negociación Colectiva según el calendario siguiente:

1º. Durante el presente mes de **abril** debemos acordar el texto necesario para hacer efectivas las **35 horas** semanales mediante la fórmula que veamos conveniente. Igualmente en este mes debe hacerse efectivo el acuerdo adoptado en Mesa General sobre las **IT** hasta que se pueda aplicar el 100 % permitido en el Acuerdo del Gobierno central con los Sindicatos.

2º. En relación a la negociación de las modificaciones del **Acuerdo Convenio**, proponemos como fecha para terminar la negociación de las modificaciones el **31 de mayo**.

3º. Para negociar las **Bases** o su modificación, de Provisión, de Promoción Interna, de Selección y de Movilidad, proponemos el periodo del **1 al 30 de junio**.

4º. El **Manual** de Vacaciones, Permisos y Licencias del **1 al 31 de julio**.

5º. El Acuerdo de **Garantías Sindicales** del **1 al 30 de septiembre**.

6º. La negociación del **Proceso de Consolidación y Estabilidad** y el de **Funcionarización de Laborales Fijos** es la única que se realizará en paralelo al resto.

Para tratar las cuestiones planteadas, te solicitamos la convocatoria de una reunión en el menor plazo posible.

Recibe un cordial saludo.

Madrid 13 de abril de 2018

Madrid 24 de abril de 2018

Unión General de Trabajadores